

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UNA CONVENCIÓN SOBRE MUNICIONES EN RACIMO

CCM/SR/4

18 de junio de 2008
Original: INGLÉS

DUBLÍN 19—30 DE MAYO DE 2008

RESUMEN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL PLENARIO Y DE LA CEREMONIA DE CLAUSURA DE LA CONFERENCIA

Celebrada en Croke Park, Dublín, el viernes 30 de mayo de 2008

Presidencia: O'CEALLAIGH (Presidente)

La reunión se inició a las 10:00 horas

El Presidente explicó sucintamente cómo se desarrollaría la Sesión Plenaria. En primer lugar, los Estados deberían aprobar formalmente el texto de la Convención sobre Municiones en Racimo, tal y como acordaron el miércoles por la tarde.

Tras la aprobación, las delegaciones realizarían una declaración sobre la Convención. El Presidente recordó a las delegaciones que las declaraciones realizadas el miércoles por la tarde quedarían reflejadas en el Resumen de las Actas de la Conferencia.

Seguidamente propuso abordar el Documento Final de la Conferencia, cuya versión provisional se puso a disposición de los asistentes el miércoles por la tarde. El Plenario procedería a aprobar el Informe de Procedimiento, una descripción puramente factual del desarrollo de la Conferencia, incluido en el Documento Final junto con los cinco anexos (Programa, Reglamento, la lista de documentos oficiales de la conferencia, los documentos propiamente dichos y la lista de los delegados).

A continuación, a las 12 del mediodía, se celebraría la ceremonia de clausura de la Conferencia, que contaría con la participación del Ministro de Asuntos Exteriores de Irlanda y otros invitados distinguidos.

APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE MUNICIONES EN RACIMO

El Presidente propuso que la Conferencia aprobara el texto de la Convención, tal y como se expone en el documento número CCM/77.

La Convención fue aprobada por aclamación

DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN

México expresó su satisfacción con el resultado de la Conferencia y añadió que la Convención supone un hito en el desarrollo y la codificación del derecho humanitario internacional. México esperaba ser uno de los primeros Estados en firmarla.

La **Santa Sede** acogió con agrado las disposiciones de la Convención sobre la protección y atención a las víctimas, que marcan un nuevo capítulo en el derecho humanitario internacional. Apreció enormemente la contribución de todos los delegados, incluidos la ONU, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la sociedad civil, así como los esfuerzos del Presidente, a la hora de alcanzar estos imperiosos objetivos. Realizó un llamamiento a la solidaridad de la comunidad internacional para asumir la responsabilidad en la asistencia a las víctimas y en la limpieza de las áreas contaminadas.

La **Santa Sede** añadió que entiende que el Artículo 5(2)(c) deberá garantizar el pluralismo e involucrar a una amplia gama de actores, incluyendo el gobierno, organizaciones no gubernamentales y actores no Estatales, en los esfuerzos de asistencia, en consonancia con el párrafo 10 del Preámbulo de la Convención. Asimismo expresó su deseo de que el espíritu de cooperación entre las delegaciones y la sociedad civil que había caracterizado a la Conferencia, prevalezca para garantizar la aplicación efectiva de la Convención.

Noruega expresó su intención de firmar la Convención en Oslo en diciembre. Aunque la Convención no entraría en vigor hasta dentro de algún tiempo, en términos prácticos, su aplicación comenzaba en ese mismo momento. En referencia al Proceso de Oslo, Noruega indicó que había tomado un enfoque humanitario con respecto al desarme. También añadió que se había beneficiado en gran medida de la eficaz cooperación entre Estados afectados y no afectados, y entre los Estados y la sociedad civil. Consideró especialmente valiosas las contribuciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Comité Internacional de la Cruz Roja. Noruega declaró que el Artículo 21 sobre interoperabilidad resulta esencial para garantizar que la Convención no sea un obstáculo para futuras operaciones militares conjuntas con Estados no Parte. En su opinión, no se habían dejado lagunas jurídicas en la Convención.

Canadá dio las gracias a Irlanda y acogió con satisfacción el resultado sustantivo de la Conferencia. En su opinión, el texto de la Convención supone el justo equilibrio entre los distintos intereses en juego. Se habían producido reacciones muy diversas al Artículo 21, que la Coalición contra las Municiones en Racimo describió como "una mancha en el tejido de la Convención". Otros lo consideraron una laguna jurídica. Para Canadá supone un elemento esencial para proteger legalmente las operaciones militares conjuntas, que de hecho, refuerza la Convención. Se sugirió la metáfora del acero para describir la Convención: su flexibilidad inherente, añadida a su fuerza. Canadá añadió que la Convención lograría un cambio paradigmático en la forma en la que el mundo percibe las municiones en racimo. Tanto las consideraciones humanitarias como las de seguridad se habían tenido en cuenta a la hora de negociar la Convención, y la delegación canadiense se sentía orgullosa de presentarla en su capital para su consideración.

Nigeria expresó su más profundo reconocimiento al Presidente y a Irlanda. Las meticulosas negociaciones habían dado como resultado una Convención que

prohibiría y estigmatizaría las municiones en racimo. **Nigeria** afirmó que su intención era firmar la Convención en Oslo en diciembre. Los estados tenían la responsabilidad colectiva de firmar y ratificar la Convención lo antes posible.

Eslovenia realizó una declaración en nombre de la Unión Europea, alabando los resultados de la Conferencia. La Unión Europea consideró que el texto era la respuesta a las inquietudes humanitarias e hizo un llamamiento a los Estados para que se esfuercen por conseguir su universalización. Los Estados Miembros de la Unión Europea también continuarían participando en esfuerzos paralelos en el contexto de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Alemania expresó su pleno apoyo a la Convención, e informó a los delegados acerca de una declaración en apoyo de la misma realizada de manera conjunta el día anterior por sus Ministros de Defensa y Asuntos Exteriores. Alemania manifestó que estaba dispuesta a firmar la Convención en Oslo y, seguidamente, ratificarla lo antes posible. Alemania expresó su intención de renunciar unilateralmente a utilizar todos los tipos de municiones en racimo y de destruir sus arsenales a la mayor brevedad.

Hungría acogió con satisfacción el resultado de la Conferencia y agradeció al Presidente su competencia en la gestión de las negociaciones. Hungría aprobó en noviembre de 2007 una moratoria unilateral sobre todas las municiones en racimo en su posesión. Acogió con agrado el Artículo 21 de la Convención como una solución apropiada para salvaguardar las operaciones de la paz y humanitarias.

Camboya expresó su satisfacción por las negociaciones e hizo un llamamiento para la efectiva aplicación de las disposiciones de la Convención. Añadió que la cooperación internacional sería esencial para alcanzar los objetivos del texto.

Chile acogió con agrado el satisfactorio resultado de la Conferencia y expresó su particular apoyo a las disposiciones de la Convención sobre destrucción, remoción, programas de educación sobre riesgos, asistencia a las víctimas y transparencia y la no inclusión de periodos de transición ni de disposiciones relativas a reservas. Chile habría preferido una referencia al criterio cualitativo de daño inaceptable en las definiciones de la Convención, pero expresó la esperanza de que cualquier deficiencia fuera abordada en las Conferencias de Examen. Chile añadió que realizaría grandes esfuerzos para lograr la universalización de la Convención.

El Líbano felicitó al Presidente y expresó su apoyo a la Convención, que se había centrado en las inquietudes humanitarias. Entregó un mensaje de los habitantes del Sur del Líbano, un área que se ha visto muy afectada por las municiones en racimo y que ha acogido con satisfacción la nueva Convención.

Congo dio las gracias al Presidente y a Irlanda, y se adhirió a las indicaciones realizadas por Zambia en nombre del grupo Africano el miércoles en la Comisión Plenaria. Los Estados deben trabajar ahora de manera efectiva a nivel nacional para aplicar la Convención.

Argentina dio las gracias al Grupo Central por liderar el Proceso de Oslo. Declaró que permanecería vigilante con respecto al Artículo 2(2)(c) de la Convención, para verificar si en el futuro resulta necesaria su revisión. Argentina mantuvo la opinión de

que el Artículo 21 no debería aparecer en la Convención, argumentando que genera incertidumbre sin contribuir a los objetivos de la Convención. No obstante, acordar el texto en su totalidad fue parte del necesario consenso.

Australia acogió con agrado la Convención, que alcanzaría un rotundo resultado humanitario. Los estados deberían ahora centrarse en garantizar la pronta entrada en vigor y la completa aplicación de la Convención. Australia expresó su satisfacción por las aportaciones de la sociedad civil a las negociaciones de la Convención. Consideró la Convención como un texto equilibrado que garantizaría la adherencia del mayor número posible de Estados, y establecería una nueva norma en derecho humanitario internacional. Australia se mostró segura de poder estar en condiciones de firmar la Convención antes de finales de año.

Austria declaró que la Convención supone un hito en el desarrollo del derecho humanitario internacional. El espíritu constructivo y cooperativo de las negociaciones debería prevalecer en su aplicación. En diciembre de 2007, Austria aprobó la legislación nacional que dictamina la prohibición total de las municiones en racimo. Austria participó activamente en el Proceso de Oslo y expresó su intención de contribuir más allá de la firma del propio texto en diciembre. El Sr. Markus Reiterer realizó esfuerzos significativos en calidad de Amigo del Presidente para desarrollar las negociaciones sobre el Artículo 4, la cara humana de la Convención. Austria mostró su satisfacción por la importante contribución realizada por las víctimas de las municiones en racimo a la Conferencia y dio las gracias al Presidente por su liderazgo.

Francia declaró que la Conferencia Diplomática de Dublín había sido una de las más fructíferas en las que había participado. La Convención había sido el resultado de negociaciones meticulosas, y supone un hito en el derecho humanitario internacional. Francia expresó su intención de firmar el texto en Oslo en diciembre y se comprometió a destruir la práctica totalidad de sus arsenales antes de ese momento.

Palaos expresó su deseo de que la nueva Convención logre la universalización. Manifestó su reconocimiento por la particular contribución de Noruega al Proceso de Oslo y agradeció a la Coalición contra las Municiones en Racimo su edificante cooperación.

Venezuela acogió con satisfacción la aprobación de la Convención por consenso y dio las gracias a Irlanda por albergar las negociaciones. Alabó el trabajo de la Coalición contra las Municiones en Racimo y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Añadió que el texto contiene disposiciones clave de derecho humanitario internacional para abordar el sufrimiento de las poblaciones civiles inocentes. Venezuela mostró su descontento con la disposición sobre interoperabilidad, al considerar que socava el espíritu y el propósito de la Convención.

Uruguay manifestó su satisfacción por el éxito obtenido con la aprobación del texto de la Convención. Acogió con agrado los aspectos humanitarios de la Convención y deseó la pronta adhesión del mayor número posible de Estados.

Perú había apoyado un instrumento legalmente vinculante que prohibiera las municiones en racimo para cumplir el imperativo ético de evitar el sufrimiento de

civiles. Afirmó que el texto aprobado contiene disposiciones importantes sobre asistencia a las víctimas, cooperación internacional y destrucción de municiones en racimo, que formarían parte del derecho humanitario internacional. Perú expresó su admiración por los esfuerzos realizados por el Presidente y el Grupo Central al conducir el Proceso de Oslo a su conclusión.

Guatemala expresó su satisfacción al constatar cómo el Proceso de Oslo había conducido a un instrumento internacional legalmente vinculante. Guatemala sufrió un daño similar a raíz de las minas terrestres y manifestó su apoyo a las disposiciones de la Convención sobre asistencia a las víctimas.

Indonesia declaró que la Convención supone un hito del derecho humanitario internacional y del desarme. Otorgó una gran importancia a la universalización de la Convención y expresó su satisfacción por el espíritu de compromiso que había surgido en las negociaciones.

Los **Países Bajos** solicitaron que las indicaciones que realizaron en la 16ª Sesión de la Comisión Plenaria se incluyeran en las actas en este punto. Los Países Bajos no estaban completamente satisfechos con la Convención, pero declararon que el descontento había quedado repartido de manera equitativa. Los Países Bajos se adhirieron al consenso para que el texto fuera emitido al Plenario para su aprobación. Expresaron su esperanza de que convenciera a países presentes en calidad de observadores para actuar y a otros para firmar la Convención cuando corresponda. Los Países Bajos también desearon realizar un llamamiento a todos los Estados para ratificar lo antes posible el Protocolo V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales sobre Remanentes Explosivos de Guerra.

Honduras declaró que las municiones en racimo tienen efectos devastadores sobre las poblaciones civiles, en especial los niños. Acogió con agrado el compromiso de la Convención para prevenir este tipo de sufrimiento en el futuro.

Botsuana declaró que la Convención aliviaría en gran medida el sufrimiento de civiles y que debería ser ampliamente adoptada. Acogió con satisfacción la inestimable contribución de la sociedad civil y del Comité Internacional de la Cruz Roja en las negociaciones y dio las gracias a Noruega por guiar el Proceso de Oslo.

El **Reino Unido** declaró que se había esforzado para alcanzar los objetivos humanitarios del Proceso de Oslo y que ya había tomado medidas significativas encaminadas a la aplicación de esas normas. Dio las gracias al Grupo Central y al Presidente y expresó su satisfacción por la contribución de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la sociedad civil en las negociaciones. Rindió homenaje a las víctimas de todo el mundo por contribuir a concienciar y motivar a los Estados a actuar. Afirmó que la Convención representa una contribución muy importante para redefinir los límites de la guerra.

Burundi declaró que la Convención aprobada debería gobernar el comportamiento de todos los Estados presentes. Burundi expresó su intención de firmar la Convención en Oslo y de hacer todo lo que esté en su mano para implantarla a nivel nacional.

Costa Rica acogió con agrado la satisfactoria conclusión de la Conferencia. Aunque habría preferido una definición más amplia de las municiones en racimo, y más rigor en el Artículo 21, los logros del texto en general eran tan grandes que Costa Rica estaba dispuesta a apoyarla.

Timor Oriental declaró que aunque las delegaciones tenían diferentes perspectivas en las negociaciones, todas habían actuado en un espíritu de compromiso para alcanzar un texto justo. Timor Oriental expresó su disposición a aprobar esta Convención, altamente convincente, y se mostró ansiosa por firmarla en Oslo.

Japón mostró su satisfacción por la contribución de la sociedad civil en las negociaciones y expresó su apoyo a la Convención, que otorga gran importancia a las inquietudes humanitarias.

Moldova dio las gracias a las delegaciones por su participación constructiva en la Conferencia y expresó su apoyo a la Convención.

Estonia manifestó su apoyo a la Convención y declaró que el texto final es el mejor compromiso posible para evitar el innecesario sufrimiento de civiles. Añadió que examinaría el texto con atención en Tallin en los próximos meses.

Suecia dio las gracias a Irlanda por su actitud abierta y positiva durante las negociaciones, y declaró que estaba de acuerdo con la necesidad de alcanzar el consenso para obtener un texto de la Convención en el que las inquietudes humanitarias y militares estuvieran equilibradas de manera satisfactoria.

Finlandia consideró que la nueva convención supone un hito extraordinario en el desarrollo del derecho humanitario internacional. El texto constituirá una herramienta importante para abordar los desafíos de la asistencia a las víctimas y la remoción de arsenales de municiones en racimo en las áreas afectadas. Finlandia considera el texto como el resultado de un compromiso, en el que no todas las inquietudes de su delegación se vieron completamente reflejadas. El texto de la Convención sería examinado detenidamente en la capital.

Eslovaquia declaró que estaba preparada para contribuir plenamente a reforzar el derecho humanitario internacional y para evitar el sufrimiento de civiles. Añadió que la Convención contiene importantes disposiciones que abordarían las inquietudes humanitarias. Sus autoridades nacionales examinarían el texto antes de la ceremonia de firmas en Oslo.

España manifestó que suscribía sin reservas la Convención, a pesar de que mantenía su opinión sobre el Artículo 2, como ya expresó el miércoles en la Comisión Plenaria. La Convención tendría un efecto importante en las conversaciones sobre la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales a celebrar en Ginebra en julio. Consideró que la referencia al Protocolo V en el Preámbulo de la Convención resulta significativa. España afirmó que se mantendría firme en su posición de que el enfoque de la Convención debería ser lo más amplio posible para evitar los devastadores efectos de las municiones en racimo.

El Salvador acogió con agrado el satisfactorio resultado de la Conferencia y apuntó que la Convención debería entrar en vigor inmediatamente.

Samoa expresó su satisfacción por la aprobación de la Convención que contribuiría al desarme, la no proliferación y el derecho humanitario internacional. Debería ejecutarse de buena fe, en un espíritu de cooperación.

Níger acogió con agrado la adopción del texto como un hito clave del derecho humanitario internacional. Expresó su intención de ser uno de los primeros Estados en suscribir la Convención en diciembre en Oslo y conminó a otros Estados a hacer lo mismo.

Ecuador dio las gracias al Presidente e hizo un llamamiento para la plena aplicación de la Convención para garantizar que en el futuro no se produzca más sufrimiento causado por las municiones en racimo. Consideró vital que la sociedad civil continúe estando involucrada en la ejecución de la Convención.

Belice expresó su gratitud al Presidente y declaró que respaldaría la Convención en su totalidad con efecto inmediato.

Islandia expresó su apoyo sin fisuras a la Convención, y declaró que su aplicación debería estar guiada por el principio de buena fe fundamentado en el Artículo 28 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. También se debería tener en consideración el Proyecto de Artículos sobre Responsabilidad de los Estados de la Comisión de Derecho Internacional. Añadió que el Artículo 21 de la Convención aborda inquietudes particulares relativas a operaciones militares conjuntas con Estados no Parte, sin considerar diferencias con respecto a las obligaciones específicas de la Convención.

Bélgica acogió con satisfacción la Convención, en especial sus disposiciones relativas a la asistencia a las víctimas, que suponen un importante paso adelante. La intención del Ministro de Asuntos Exteriores belga, Karel de Gucht, era poner en marcha una campaña internacional para alcanzar la universalización de esta Convención.

Kenia declaró que la Convención supone un hito significativo en el derecho humanitario internacional, y acogió con agrado el hecho de que no incluya periodos de transición. También expresó su satisfacción por las disposiciones de la Convención sobre asistencia a las víctimas y cooperación internacional. Manifestó que la Convención es el fiel reflejo de que las municiones en racimo que causan daños inaceptables a civiles no tienen cabida en el siglo XXI.

Camerún felicitó al Presidente y acogió con satisfacción el resultado de las negociaciones. Camerún afirmó que no utilizaba municiones en racimo, ni poseía áreas que precisaran limpieza, pero se solidarizó con los Estados afectados. Acogió con agrado la Convención por haber alcanzado un equilibrio justo entre las inquietudes militares y las humanitarias.

Zambia dio las gracias al Presidente, y declaró que estaría encantada de firmar y ratificar la Convención. Indicó que, a su entender, el Artículo 25 no crearía lagunas

jurídicas que permitieran a los Estados Parte el almacenaje y el tránsito indefinido de municiones en racimo en sus territorios.

Se concedió la palabra a las delegaciones observadoras.

La **Coalición contra las Municiones en Racimo** declaró que había participado en la Conferencia en un intento por garantizar que el tratado proporcionara la máxima protección posible a los civiles. Acogió con agrado el hecho de que millones de municiones en racimo quedarían relegadas a la destrucción. Las disposiciones de la Convención sobre asistencia a las víctimas también establecerían nuevas bases. No obstante, la Coalición contra las Municiones en Racimo mostró su descontento con el Artículo 21, y advirtió que podría convertirse en una laguna jurídica de la Convención. También destacó que el Artículo 2(2)(c) debería ser estrechamente vigilado para impedir el desarrollo futuro de armas que causen daños inaceptables.

La **Coalición contra las Municiones en Racimo** realizó un llamamiento a los Estados para establecer acuerdos comunes sobre los arsenales extranjeros y sobre la cantidad mínima necesaria de municiones en racimo que sería necesario mantener para ser utilizadas con fines formativos o para el desarrollo de contramedidas. Felicitó a todos los delegados por el éxito de la Conferencia e hizo un llamamiento para la pronta entrada en vigor de la Convención.

El **Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra** acogió con gran satisfacción la Convención y declaró que esperaba con ilusión proporcionar asesoramiento técnico continuo y asistencia en la remoción y destrucción de municiones en racimo.

La **Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** acogió con agrado la Convención como un avance de suma importancia en lo relativo a los derechos de las víctimas, y para evitar el sufrimiento de civiles. Conminó al mayor número posible de estados a firmar y ratificar la nueva Convención.

Sierra Leona expresó su satisfacción por haber participado en el proceso y apoyó el espíritu y el texto de la Convención.

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DE LA CONFERENCIA

El Presidente indicó que el Documento Final de la Conferencia CCM/78 consistía en tres partes: un Informe de Procedimiento con cinco anexos (Programa, Reglamento, lista de documentos oficiales de la conferencia, los documentos propiamente dichos y la lista de los delegados); el texto de la Convención; y el Resumen de las Actas de las sesiones del Plenario y de la Comisión Plenaria. El Resumen de las Actas estaría disponible de manera provisional en la página web de la Conferencia, y podría ser examinado por los delegados en el caso de que fuera preciso realizar correcciones.

El Presidente llamó la atención de las delegaciones sobre el párrafo 19 del Informe de Procedimiento. El Secretario General de las Naciones Unidas, quien había accedido a ser el depositario de la Convención, sería invitado a preparar los textos auténticos en árabe, chino y ruso. Una vez se hubiera hecho esto, la Convención quedaría abierta

para su firma el próximo 3 de diciembre en Oslo, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Finalmente, explicó que el párrafo 21 contenía una decisión relativa a que el Presidente de la Conferencia informaría a la próxima sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el resultado de la Conferencia. Dado que el Secretario General Naciones Unidas precisaría el correspondiente mandato para ejecutar las tareas administrativas que se le asignen en virtud de la Convención, a excepción de sus tareas como depositario, sería necesaria una Resolución de la Asamblea General en otoño.

El Presidente propuso que los delegados aprobaran el texto del Informe de Procedimiento.

El informe de procedimiento fue aprobado.

CEREMONIA DE CLAUSURA DE LA CONFERENCIA

El Presidente dio la bienvenida al Ministro de Asuntos Exteriores de Irlanda, D. Michéal Martin, al Viceministro de Defensa de Noruega, D. Espen Barth Eide; a la Sra. Sara Sekkenes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (que habló en nombre de las Naciones Unidas y leyó un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, D. Ban Ki-moon); al Sr. Peter Herby, Jefe de la Unidad de Armas de la División Legal del Comité Internacional de la Cruz Roja; y a la Sra. Grethe Ostern, de la Coalición Contra las Municiones en Racimo.

El Sr. Michéal Martin declaró que la aprobación de una Convención de amplio alcance por consenso reflejaba el espíritu constructivo de la Conferencia. Quiso rendir un cálido homenaje a los esfuerzos de todas las delegaciones y expresar su orgullo por el destacado papel desempeñado por el Presidente de la Conferencia, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Defensa de Irlanda.

Afirmó que la Convención aprobada es fuerte y ambiciosa y que establecería nuevas bases, estigmatizando el uso de las municiones en racimo. El Proceso de Oslo se había basado en una cooperación ejemplar entre los estados, las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la sociedad civil. En especial, reconoció los esfuerzos de la Coalición contra las Municiones en Racimo y de las propias víctimas, que habían contribuido a evitar daños a civiles en el futuro. El Ministro también destacó el liderazgo de Noruega.

La Convención se marcó tres objetivos inmediatos: primero, tomar medidas a nivel nacional para ratificarla. Segundo, los Estados deben intentar universalizar la nueva Convención, alentando la adhesión de todos los miembros de las Naciones Unidas. Por último, los Estados deben hacer todo lo que esté en su mano para aplicar en su totalidad las disposiciones de la Convención.

El Sr. Espen Barth Eide acogió con satisfacción los progresos realizados desde la primera reunión en Oslo. Aunque todos los Estados tuvieron que hacer importantes concesiones para aprobar la Convención, se había acordado un texto fuerte y completo. La Convención adoptada supone una victoria para el derecho humanitario

internacional y demuestra el potencial de la cooperación para abordar importantes cuestiones humanitarias. La Convención prohíbe completamente todas las municiones en racimo que causan daños inaceptables y establece nuevas bases para la asistencia a las víctimas y limpieza de las zonas afectadas. Además, añadió, mejoraría la seguridad humana al evitar el uso en el futuro de municiones en racimo.

La Convención también crearía una norma cuyos efectos irían más allá del propio texto legal. Tendría un impacto en la legitimidad percibida del comportamiento del Estado. Los Estados deberían esforzarse para lograr la adhesión universal a la Convención. El Viceministro dio las gracias a Irlanda, y en especial al Presidente, por haber albergado las negociaciones finales, e invitó a todas las delegaciones a desplazarse a Oslo para la firma de la Convención el 3 de diciembre de 2008.

La Sra. Sara Sekkenes leyó un mensaje en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, D. Ban Ki-moon, expresando su satisfacción por la aprobación del texto de la convención y el satisfactorio resultado de la Conferencia. Una amplia coalición de Estados y de otros actores había creado una nueva base internacional. El Secretario General dijo sentirse honrado al aceptar desempeñar las funciones de depositario en virtud de la Convención, y conminó a los Estados para que la firmaran y la ratificaran.

En nombre del **Equipo de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas**, la Sra. Sekkenes dio las gracias al Presidente por su destacado liderazgo y expresó su reconocimiento por los esfuerzos realizados por todos los Estados y delegaciones observadoras en las negociaciones.

En nombre del **Comité Internacional de la Cruz Roja**, el Sr. Peter Herby expresó su agradecimiento a todos los presentes por haber alcanzado este punto histórico. Los Estados habían estado a la altura de las circunstancias a la hora de determinar dónde las necesidades de la guerra deben dar paso a los requerimientos de la humanidad. Las municiones en racimo que causan daños inaceptables son moralmente repugnantes y ahora también ilegales en virtud del derecho humanitario internacional. Junto con la Convención sobre las Minas Terrestres y el Protocolo V sobre Remanentes Explosivos de Guerra, la Convención es el último elemento clave en el régimen legal internacional para abordar los efectos de las armas que siguen segando vidas. La Convención también crearía una norma más amplia que los Estados que utilizan municiones en racimo no podrían ignorar.

Se necesitarían más tiempo y recursos para aplicar esta nueva norma. El Sr. Herby conminó a los Estados a mantenerse vigilantes para garantizar el respeto por las leyes y principios del derecho humanitario internacional.

La Sra. Grethe Ostern, que intervino en nombre de la **Coalición contra las Municiones en Racimo**, habló del dolor y del sufrimiento que las municiones en racimo han causado en países como Laos, donde este tipo de armas siguen matando y mutilando a civiles muchos años después de haber sido utilizadas. La nueva Convención garantizaría que las municiones en racimo que causan daños inaceptables no fueran utilizadas en el futuro, salvando así vidas y evitando la contaminación de las tierras. La Coalición expresó su gratitud al Presidente y a Irlanda, y a todos los

Estados que habían mostrado un compromiso inquebrantable para alcanzar una prohibición completa de las municiones en racimo.

La Coalición realizó un llamamiento para la aceptación universal de la nueva Convención, y añadió que había preparado un plan de acción para su entrada en vigor.

(El plan de acción fue entregado al Viceministro de Defensa de Noruega).

El Presidente agradeció a todos los presentes su participación en los trabajos de la Conferencia. También quiso destacar el inestimable trabajo realizado por aquellos que habían actuado como Amigos del Presidente en varios asuntos, y la importante contribución de los Vicepresidentes y la Secretaría de la Conferencia. Dio las gracias a los delegados por su colaboración y enfoque constructivo en las negociaciones. La nueva Convención contribuiría a hacer del mundo un lugar mejor y más seguro.

El Presidente declaró clausurada la Conferencia.

La sesión se cerró a las 13:00 horas